

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se designan los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.

Por Orden de 4 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 27) se convocó concurso-oposición para proveer cinco plazas de Profesores adjuntos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, adscritos a la enseñanzas del Grupo XIII, «Máquinas de vapor y turbinas»; Grupo XV, «Electrotécnica»; Grupo XVIII, «Equipo y servicios»; Grupo XXV, «Construcción civil», y Grupo XVI, «Electricidad aplicada al buque», habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 6 de los corrientes («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo quinto de la Orden de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 31) por la que se aprueba el Reglamento del concurso-oposición para el nombramiento de Profesores adjuntos de Escuelas Técnicas, y en uso de las facultades que le están conferidas,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar los Tribunales que a continuación se indican y que habrán de juzgar los ejercicios del referido concurso-oposición:

Grupo XIII, «Máquinas de vapor y turbinas»

Titulares: Don Luis Bruna Dubland, don Vicente Moreno Arenas y don José Luis de Cominges Ayúcar.

Suplentes: Don Luis de Mazarredo y Beutel, don Fernando Micó Barba y don Luis Martínez Otero.

Grupo XV, «Electrónica»

Titulares: Don Julio de la Cierva y Malo de Molina, don Mariano Blanco González y don Manuel Baquerizo Pardo.

Suplentes: Don Vicente Moreno Arenas, don José Luis Hernandez Blanco y don José Luis de Cominges Ayúcar.

Grupo XVIII, «Equipo y servicios»

Titulares: Don Luis Martínez Otero, don Ricardo Martín Domínguez y don Mariano Blanco González.

Suplentes: Don Andrés Luna Maglioli, don José Luis de Cominges Ayúcar y don Rosendo Chorro Oncina.

Grupo XXV, «Construcción civil»

Titulares: Don Felipe Garre Comas, don José María de los Ríos Claramunt y don José María Sáez-Benito Espada.

Suplentes: Don Alejandro Crespo Calabria, don Rosendo Chorro Oncina y don Andrés Luna Maglioli.

Grupo XVI, «Electricidad aplicada al buque»

Titulares: Don Manuel Baquerizo Pardo, don Mariano Blanco González y don Andrés Luna Maglioli.

Suplentes: Don Julio de la Cierva Malo de Molina, don José Luis de Cominges Ayúcar y don Vicente Moreno Arenas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 28 de septiembre de 1968.—El Director general de Enseñanza Superior e Investigación, P. D., el Subdirector general de Enseñanza Superior, Javier Rubio.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas Superiores.

RESOLUCION de la Universidad de Oviedo por la que se publican los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad.

Acuerdo de este Rectorado del día de la fecha por el que se designan para formar parte de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se expresan, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, a los señores siguientes:

Lengua y Literatura árabes

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Alarcos Llorach.
Vocales: Ilustrísimo señor don Alvaro Galmés de Fuentes y don Fernando de la Granja Santa María.

Filología Románica

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Alarcos Llorach.
Vocales: Ilustrísimo señor don Alvaro Galmés de Fuentes doña Carmen Codoñer Merino.

Oviedo, 20 de septiembre de 1968.—El Rector, J. Virgili.

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Teoría Económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la citada Universidad.

Expirado el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 17 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de «Teoría Económica», de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Universidad.

Este Rectorado ha resuelto declarar admitido al referido concurso-oposición, por reunir los requisitos exigidos por la convocatoria, al único aspirante, don Juan Ramón Cuadrado Roura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago, 23 de septiembre de 1968.—El Rector, Manuel J. Garrido.—El Secretario general, José A. Saiz Cantero.

RESOLUCION del Tribunal de la oposición convocada para cubrir la plaza de Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Oviedo por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos a la oposición anunciada para cubrir la plaza de Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Oviedo por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero del año en curso) para hacer su presentación a las doce de la mañana del día 2 de noviembre próximo en el Museo Arqueológico Nacional, sito en la calle de Serrano, número 13, de Madrid. En dicho acto los opositores harán entrega al Tribunal de la Memoria y demás documentos y publicaciones que se indican en el número 18 de la mencionada Orden y les serán dados a conocer por el Tribunal los cuestionarios correspondientes al segundo y tercer ejercicio de la oposición a que se hace referencia en el número 19 de la expresada Orden de convocatoria.

Madrid, 2 de octubre de 1968.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Ripoll Perelló.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para provisión de dos plazas de Auxiliares numerarios de «Piano» vacantes en los Conservatorios Profesionales de Música de Valencia y Murcia por la que se convoca a los opositores.

Se cita a los señores opositores admitidos a las plazas de Auxiliares numerarios de «Piano» de los Conservatorios Profesionales de Música de Valencia y Murcia, convocadas por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1968), para que comparezcan en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas, para efectuar su presentación ante este Tribunal e iniciar seguidamente la realización de los ejercicios de la oposición, que serán los siguientes:

Primer ejercicio

Constará de las dos partes siguientes:

a) Interpretación de la sonata op. 22 en sol menor de R. Schumann.

b) Interpretación de dos obras importantes de la literatura pianística, de una relación de seis obras presentadas por el opositor, de las cuales—una al menos—deberá ser española.

Una de las obras a interpretar será elegida libremente por el opositor y la otra mediante sorteo, que se efectuará el día antes de la realización de este ejercicio.

Segundo ejercicio

Lección práctica, en público, a dos alumnos: uno de grado elemental y otro de grado superior.

Tercer ejercicio

Exposición oral sobre dos temas, uno de libre elección del opositor y otro por sorteo, del siguiente cuestionario:

1. Evolución de la técnica pianística, tanto estética como técnicamente, a través de sus etapas fundamentales: Preclásica, clásica, romántica y contemporánea.

2. Resolución práctica de algunos problemas pianísticos propuestos por el Tribunal.

3. Evolución técnico-pianística del «Estudio», desde Clementi hasta nuestros días.

4. Problemas de la técnica pianística en la Polifonía, desde Juan Sebastián Bach.

5. Técnica y empleo del Pedal.

Cuarto ejercicio

Análisis oral de un «Preludio y Fuga» del «Clave bien temperado», de Bach, y de un primer tiempo de «Sonata Clásica».

Quinto ejercicio

Lectura a primera vista de una obra manuscrita escrita expresamente para este concurso-oposición.

Sexto ejercicio

Presentación y comentarios sobre una «memoria» original e inédita, en forma de tesis, sobre el tema «Técnica y Enseñanza del Piano».

Los comentarios, realizados en público, podrán ser subrayados con ejemplos técnicos en el teclado, a fin de evidenciar el grado de vinculación que se da en el opositor entre la teoría y la práctica pianística; a su vez, el opositor, en este ejercicio, contestará a cuantas preguntas y objeciones le formule el Tribunal en el curso de su desarrollo.

La «memoria» se entregará en el momento de la presentación del candidato.

El orden de realización de los ejercicios será fijado por el Tribunal de acuerdo con la mejor conveniencia para el desarrollo de los mismos.

Madrid, 4 de octubre de 1968.—El Presidente, Javier Alfonso.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Geometría», segundo, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores aspirantes al concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Geometría», segundo, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, anunciado por Orden de 18 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de noviembre), para el día 30 de octubre actual, a las trece horas, en la Facultad de Ciencias, Pabellón de Matemáticas, Sala de Grados de la planta tercera (Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega de los trabajos profesionales y de investigación, en su caso, y de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la plaza, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

A continuación el Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 5 de octubre de 1968.—El Presidente, Pedro Abellanas Cebollero.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 5 de octubre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir veinte plazas de la Escala de Ayudantes del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos del Ejército del Aire.

Con el fin de atender las necesidades del Ejército del Aire se convoca concurso-oposición para cubrir veinte plazas de la Escala de Ayudantes del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos de dicho Ejército (nueve para la especialidad de Aeronáutica, cuatro para la de Aerotecnia, tres para la de Infraestructura y cuatro para la de Química), con arreglo a las siguientes bases:

Artículo 1.º Podrán tomar parte en este concurso-oposición los españoles varones que reúnan las condiciones siguientes:

a) Poseer algún título español de los que a continuación se indican, distribuidos, precisamente, en la siguiente forma:

Para la especialidad de Aeronáutica: Perito Aeronáutico de la especialidad de Ayudas a la Navegación y Transporte Aéreo o Ingeniero Técnico en Ayudas a la Navegación Aérea.

Para la especialidad de Aerotecnia: Perito Aeronáutico de la especialidad de Aeromotores o Ingeniero Técnico en Aeromotores. Perito Aeronáutico de la especialidad de Aeronaves o Ingeniero Técnico de Aeronaves.

Para la especialidad de Infraestructura: Perito Aeronáutico de la especialidad de Aeropuertos.

Para la especialidad de Química: Perito Aeronáutico de la especialidad de Combustibles y Armamento Aéreo.

b) Haber nacido después del 31 de diciembre de 1937.

c) Tener buena concepción moral y social.

d) No haber sido procesado ni expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.

e) Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

Art. 2.º Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria serán dirigidas al excelentísimo señor Director de Enseñanza (Ministerio del Aire, Romero Robledo, 8, Madrid), con arreglo al modelo que se inserta al final de la presente Orden y las formalidades que a continuación se indican:

a) El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Las instancias serán acompañadas de cuatro fotografías del interesado, una de ellas pegada a la instancia. Estas fotografías serán de fecha reciente, tamaño carnet, hechas de frente y descubiertas, figurando al reverso de las mismas y en forma legible, el nombre y apellidos.

c) Con las instancias se remitirá la cantidad de 300 pesetas, en concepto de derechos de examen o resguardo del envío de dichos derechos, hecho por giro postal o telegráfico.

Asimismo se acompañará certificación académica personal, comprensiva de las asignaturas cursadas en su carrera y calificaciones obtenidas en todas ellas y de cuantos documentos acrediten méritos profesionales.

d) No serán admitidas las instancias que lleguen insuficientemente reintegradas o fuera del plazo señalado.

e) La Dirección de Enseñanza facilitará el oportuno recibo de la documentación que le sea entregada personalmente.

f) Los aspirantes que pertenezcan a alguno de los tres Ejércitos cursarán sus instancias por conducto reglamentario, acompañando informe reservado de su conducta y espíritu militar, copia de la hoja de servicios y de la de hechos o filiación y hoja de castigos del interesado.

g) Las instancias enviadas por correo deberán ser certificadas, valiéndole al aspirante el recibo del certificado como comprobante de su envío.

Art. 3.º Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en las pruebas, exámenes y curso correspondientes al concurso-oposición, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Art. 4.º La relación de los opositores admitidos al concurso-oposición y la de los excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el del Ministerio del Aire, indicándose lugar, día y hora en que los admitidos han de efectuar su presentación para realizar las pruebas, exámenes y curso correspondiente, publicándose asimismo la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición y que constará de un Presidente, tres Vocales y un Secretario.

Art. 5.º De acuerdo con lo indicado en el apartado e) del artículo primero, los aspirantes admitidos serán sometidos a reconocimiento médico.

Los que resulten calificados aptos en el reconocimiento médico comenzarán los exámenes, que consistirán en ejercicios eliminatorios, con arreglo al número de plazas convocadas y según el programa que para cada especialidad se indica al final de la presente Orden.

Art. 6.º Los que no se presenten al concurso el día que tengan señalado se entenderá que renuncian al mismo, perdiendo todo derecho a tomar parte en la convocatoria.

Los que después de comenzado el examen desistieran de continuarlo se entenderá que renuncian a la oposición.

Art. 7.º Terminados los exámenes, los opositores seleccionados según el número de plazas deberán completar, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, los documentos siguientes, acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

a) Certificado del título profesional o resguardo de haber efectuado el depósito para su expedición.

b) Certificado del acta de inscripción de nacimiento.

c) Certificado del Registro de Penados y Rebeldes.

d) Declaración jurada de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.

e) Certificado de buena conducta expedido por la Comisaría de Policía Provincial o de Distrito correspondiente a la residencia del interesado.

Toda la documentación será reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

Quienes dentro del plazo indicado de treinta días no presentasen su documentación, así como los que hubieran cometido cualquier falsedad en los documentos, perderán todos sus derechos adquiridos en esta convocatoria, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Art. 8.º Los opositores seleccionados en los exámenes pasarán a realizar seguidamente un curso de Formación Militar y Técnica, de un mes de duración, aproximadamente, en el Organismo del Ejército del Aire que se determine. Finalizado este curso con aprovechamiento, los opositores seleccionados serán definitivamente relacionados por rigurosa puntuación, resultado ésta de las calificaciones obtenidas en los ejercicios de exámenes, expediente escolar, valoración de méritos profesionales (debidamente acreditados) y calificaciones alcanzadas en el mencionado curso